



**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**  
**Sub Dirección De Transporte Aéreo y Regulación Aerocomercial**  
*Gerencia de Transporte Aéreo y Regulación Aerocomercial*

**PROTOCOLO DE SUSCRIPCION**

En el curso de las negociaciones para la conclusión del Acuerdo sobre Transporte aéreos Regulares entre la República del Paraguay y los Estados Unidos de Brasil, firmado en Asunción en fecha hoy, los representantes de las dos Partes Contratantes manifestaron su conformidad sobre los siguientes puntos:

1) Las facilidades previstas en los Artículos III y V del Acuerdo deberán ser concedidas en la forma más rápida y simple, a fin de evitar demoras en el movimiento de las aeronaves empleadas en el transporte aéreo internacional y esta consideración será tomada en cuenta en la ejecución de las disposiciones reglamentarias y procedimientos adoptados por las autoridades aduaneras, de policía, de inmigración y de sanidad.

2) En el caso de admisión para adiestramiento, de personal de nacionalidad de terceros Estados, previstos en el Artículo VI del Acuerdo, la otra Parte Contratante tendrá la facultad de solicitar la exclusión de cualquiera de esos tripulantes que, a su juicio, podría ser perjudicial al orden público.

3) Atento lo dispuesto en el Artículo XIII del Acuerdo, y a fin evitar la interrupción de los servicios ya establecidos, es mantenida la autorización provisoria concedida a la "Panair do Brasil S.A." para explotar las líneas aéreas Río de Janeiro-Santiago y Río de Janeiro-Buenos Aires, con escala en Asunción, hasta que sean cumplidas las disposiciones del Artículo XIV del Acuerdo.

4) A fin de que se restablezcan, tan pronto como sea posible, los servicios aéreos regulares entre los dos Estados, con escalas intermedias en territorio brasileño, el Gobierno de la República del Paraguay autorizará al Gobierno de la Explotación a título provisorio, por la empresa o empresas aéreas que designe el Gobierno brasileño, de los servicios aéreos en las siguientes rutas:

a) De Río de Janeiro a Asunción, vía Sao Paulo, Curitiba, Foz de Iguazú y Puerto Presidente Franco.

b) De Sao Paulo a Asunción, vía Campo Grande, Ponta Porá y Pedro Juan Caballero

Asunción, 26 de junio de 1951

Bernardo Ocampos  
Jefe de la Delegación Paraguaya

Mario Savard de Saint Brisson Marques.  
Jefe de la Delegación Brasileña

\*\*\*\*\*